

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

*Acuerdo de 12 de noviembre de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la retrocesión a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de una superficie de 854,56 m<sup>2</sup> de la planta sexta de la Casa del Mar y Hospedería, sita en la Avenida de Hispanoamérica, núm. 9, de Huelva.*

Mediante el Real Decreto 958/2005, de 29 de julio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina, se traspasa el uso de 854,56 m<sup>2</sup> de la planta sexta de la Casa del Mar y Hospedería, sita en Avenida de Hispanoamérica, núm. 9, de Huelva.

Dicho local forma parte del inmueble anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGBD) con el número 2005017229, adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, y se corresponde con la referencia catastral 1251301PB8215S0001GY.

La Consejería competente en materia de políticas sociales ha propuesto su desafectación y posterior retrocesión a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que ha manifestado su conformidad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 104.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, los bienes inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social adscritos a otras administraciones o entidades de derecho público, salvo que otra cosa se establezca en el acuerdo de traspaso o en base al mismo, revertirán a la Tesorería General de la Seguridad Social en el caso de no uso o cambio de destino para el que se adscribieron, conforme a lo dispuesto en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, con carácter previo a la retrocesión, mediante Resolución de 13 de octubre de 2019, de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, se ha acordado la desafectación del referido local conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 140 en relación con el 129 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda, Industria y Energía, previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 12 de noviembre de 2019,

#### A C U E R D A

Primero. Acceder a la retrocesión a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de una superficie de 854,56 m<sup>2</sup> de la planta sexta de la Casa del Mar y Hospedería, sita en la Avenida de Hispanoamérica, núm. 9, de Huelva, con referencia catastral 1251301PB8215S0001GY, que forma parte del inmueble anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGBD) con el núm. 2005017229.

Segundo. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la retrocesión del local descrito en el apartado primero a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Tercero. Por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente acuerdo.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019

JUAN BRAVO BAENA  
Consejero de Hacienda, Industria y Energía

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía